NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite

JUZGADO : Juzgado de Letras de Peñaflor

CAUSA ROL : A-4-2024

CARATULADO : CONCURSO DESIGNACION DE NOTARIO PUBLICO INTERINO PRIME

Peñaflor, dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Que el 19 de enero de 2024, por el Decreto N° 14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tramitado el 18 de marzo de 2024, doña Francisca Soledad Álvarez Hurtado, notaria de la Primera Notaría de Peñaflor, fue nombrada Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Peñaflor, con asiento en la comuna de Padre Hurtado y Conservador de Padre Hurtado, motivo por el cual se designó como Notario Interina de la Primera Notaría de Peñaflor a doña Ana María Delgadillo Morales, conforme da cuenta el Decreto Económico N° 144 de este Juzgado de Letras de Peñaflor, fechado el 28 de marzo de 2024, quien presentó su renuncia al cargo a partir del 27 de diciembre de 2024, por lo que al quedar vacante el cargo, se hace necesaria la designación de un Notario Interino, mientras se provee el cargo titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 inciso segundo del Código Orgánico de Tribunales, AD 844-2019 dictada por la Excma. Corte Suprema el 26 de abril de 2022, para mantener la continuidad del servicio y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad de la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de ésta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Notario Interino de la Primera Notaría de Peñaflor, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial.

Los postulantes deberán remitir curriculum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración de parentesco para el cargo de Notario, declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso para el cargo de Notario y certificado de antecedentes para fines especiales, al correo jl_penaflor@pjud.cl, con copia al correo esaavedrac@pjud.cl, hasta las 16:00 horas del día jueves 19 de diciembre de 2024. Comuníquese lo anterior y gestiónese la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GXNFXRSEDSS

publicación pertinente en la página web del Poder Judicial. Cúmplase por la vía más rápida.-

En **Peñaflor,** a **dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro,** se notificó por el estado diario, la resolución precedente./esc

María Leonor De Lourdes Geisse Fernández
Juez
PJUD
Dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro
14:48 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GXNFXRSEDSS